

RESOLUCIÓN NÚMERO 402 de 2021
(AGOSTO 2 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO AUDITOR EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE, DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268 (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020) y 354 de la Constitución Política, el artículo 5º. de la Ley 42 de 1993 y el numeral 9 del artículo 9º. de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución número 650 del 01 de noviembre de 2019, se actualizaron los procedimientos de la Contraloría Departamental del Tolima, conforme a lo estipulado, así: "**ARTICULO 1:** Adoptar la actualización de las guías, manuales, procedimientos y formatos empleados en cada una de las dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento de las labores asignadas a cada dependencia, los cuales aparecen adjuntos en medio magnético".
2. Que mediante la Resolución número 667 del 29 de diciembre de 2020, se adopta la GUIA DE AUDITORIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, Versión 1:2020.
3. Que la GUIA DE AUDITORIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, contempla tres (3) modalidades de auditoría, como son:
 - Auditoría Financiera y de Gestión
 - Auditoría de Desempeño
 - Auditoría de Cumplimiento
4. Que en virtud de las nuevas modalidades de auditoria conforme a la GUIA DE AUDITORIA EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, se hace necesario, ajustar los procedimientos del Proceso Auditor.
5. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Procedimiento del Proceso Auditor, Código PCF-02, Versión: 04, en la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

¡Vigilemos lo que es de Todos!

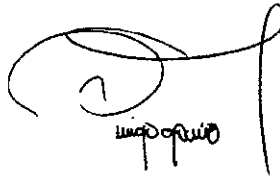
+57 (8) 261 1167 - 261 1169
gesti@cho.contraloria@contraloriatolima.gov.co
www.contraloriatolima.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Dirección Técnica de Planeación de la Contraloría Departamental del Tolima, para lo de su competencia.

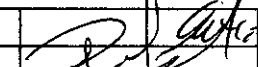
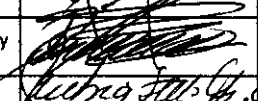
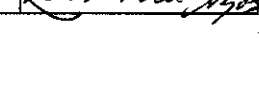
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los, **02 AGO 2021**



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Revisó	Francisco José Espin Acosta	Director Técnico Jurídico	
Revisó	Luis Orlando Pacheco Yepes	Director Técnico de Planeación	
Revisó	Diana Magaly Caro Galindo	Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Elaboró	Nubia Stella González	Técnico II - DTCFMA	